**ACUERDO DE SERVICIOS**

En la ciudad de Quito a los 02 días de Agosto del año 2018, comparecen por una parte, el programa “LION INTERNATIONAL EDUCATION”, representada por su Representante Legal señor ADRIAN ANDRES ARAUZ POVEDA, a quien en adelante y para efectos de este acuerdo se le podrá denominar simplemente el “PROGRAMA” y, por otra parte el (la) señor(a) --------------------------------------, con cédula de ciudadanía número y/o pasaporte No. ……………. a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará simplemente el “BENEFICIARIO”.

**PRIMERA. - ANTECEDENTES. -**

1. El programa “LION INTERNATIONAL EDUCATION”, es un programa cuyo objeto social, es, el impulsar la realización de estudios universitarios superiores, de grado y de postgrado en Ucrania.
2. El (la) señor (a) ----------------------------------- es una persona natural, mayor de edad, que desea adquirir los servicios de “LION INTERNATIONAL EDUCATION”, para obtener la inscripción en el Programa Universitario Preparatorio de Idioma y otras Disciplinas de estudios en la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NACIONAL DE LVIV, previo a iniciar sus estudios formales universitarios, a favor de ------------------------------------.

**SEGUNDA. - OBJETO. -**

Con los antecedentes expuestos, el PROGRAMA se compromete a prestar al BENEFICIARIO o su representado (a) todas las facilidades para concretar su inscripción en el Programa Universitario Preparatorio de Idioma y otras Disciplinas en la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NACIONAL DE LVIV, el viaje a Ucrania y brindar el asesoramiento necesario para obtener la matrícula del primer año académico en la universidad elegida por el BENEFICIARIO o su representado, en la ciudad de LVIV.

**TERCERA. - CONDICIONES DEL ACUERDO. -**

El PROGRAMA, por su parte, se compromete a prestar al BENEFICIARIO o su representado, los siguientes servicios:

1. Realizar todo el trámite hasta la Aceptación Académica a la Universidad Politécnica Nacional de LVIV en el Programa Universitario Preparatorio de Idioma y otras Disciplinas.
2. Obtener la “Invitación de Estudios” formal emitida por la Universidad, requisito indispensable para la Visa, a favor del BENEFICIARIO o su representado.
3. Trámites hasta obtener la Visa Ucraniana, en forma oportuna, a favor del BENEFICIARIO o su representado, que incluyen envío de documentación a la Embajada de Ucrania en Perú.
4. Recibir al BENEFICIARIO o su representado en el Aeropuerto de la ciudad de KIEV y trasladarlo hasta la ciudad de LVIV, proporcionándole la alimentación necesaria durante el viaje de KIEV a LVIV. ­
5. Pago del Programa Universitario Preparatorio de Idioma y otras Disciplinas, que incluye los textos y libros necesarios.
6. Asesoría necesaria para obtener la matrícula del primer año académico en la Universidad elegida por el BENEFICIARIO o su representado dentro de la ciudad de LVIV.
7. Equipamiento de la habitación en la Residencia estudiantil, que incluye colchón, almohadas, sábanas, cobertores, por una sola vez.
8. Servicios universitarios: carné estudiantil, emisión y traducción de certificados relacionados con el Programa Universitario Preparatorio de Idioma y otras Disciplinas que llegaran a necesitar.

El BENEFICIARIO o su representado, por su parte, se compromete a:

1. Estar predispuesto a las charlas informativas que se realizaran mediante videoconferencias por medio de la plataforma SKYPE a lo largo de la preparación del viaje.
2. Proporcionar en forma oportuna, a “LION INTERNATIONAL EDUCATION” todos los documentos requeridos, tanto para la obtención de la visa, como del cupo en la Universidad.
3. Asistir a clases todas las clases del Programa Universitario Preparatorio de Idioma y otras Disciplinas en la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA NACIONAL DE LVIV de igual manera mantener un comportamiento

**CUARTA. - COSTOS Y FORMA DE PAGO. -**

El valor total al que ascienden los servicios detallados en la Cláusula anterior de este contrato es de US$ 2.950.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100), el mismo que deberá ser cancelado de la siguiente manera:

* 1. La suma de US$ 600.00 (SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100) a la suscripción de este Acuerdo, que corresponden a la reserva de cupo y obtención de visa, cantidad que no es reembolsable.
  2. La suma de US$ 2.350.00 (DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100), que se pueden realizar en dos pagos, el PRIMERO de 1.175.00 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100), máximo hasta treinta días antes del viaje y el SEGUNDO DE 1.175.00 (MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100), máximo hasta 10 días después de haber llegado a Ucrania.

**QUINTA. - RUBROS NO INCLUIDOS. -**

El programa no incluye costos de vivienda, internet, alimentación ni boleto aéreo. No obstante, se brindará la asesoría y orientación necesaria para su consecución.

**SEXTA. DURACIÓN DEL ACUERDO. -**

El presente acuerdo tiene una duración máxima de UN AÑO ACADÉMICO, es decir que concluirá conjuntamente con el Programa Preparatorio

**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -**

El programa “LION INTERNATIONAL EDUCATION”, dará por terminado el acuerdo, por incumplimiento de una de las partes, en caso que el BENEFICIARIO o su representado abandone el programa preparatorio y por la finalización del contrato.

**OCTAVA. - DOMICILIO Y ACCIÓN LEGAL**. -

Las partes fijan como domicilio legal la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha para los efectos judiciales o extrajudiciales y en caso de controversia se someterán ante un Juez competente.

**NOVENA. RATIFICACION**. -

Las partes contratantes se ratifican y aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo estipulado, firman en tres ejemplares de igual tenor y contenido al original, en unidad de acto.

ADRIAN ANDRES ARAUZ POVEDA ……………………………………

GERENTE GENERAL C.C.

RUC.: 171880881-7